

DEPTO. ADMINISTRATIVO	<i>[Signature]</i>
DEPTO. DE AUDITORIA	<i>[Signature]</i>
DEPTO. JURIDICO	<i>[Signature]</i>
DEPTO. TECNICO	<i>[Signature]</i>
DEPTO. PROC. é INF.	<i>[Signature]</i>

RESOLUCION N° 94

Santiago, 17 JUL. 1980

VISTOS :

a) Que la existencia de Financiera Tasco S.A. fue autorizada por Resolución N° 435-C, de 12 de noviembre de 1975, de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio y dicha sociedad fue autorizada para funcionar el 10 de diciembre de 1975;

b) Que la Financiera Tasco S.A. puso en conocimiento de esta Superintendencia su intención de dar término a su giro como sociedad financiera y para tal efecto acordó modificar su objeto para dedicarse a otras actividades;

c) Que, por tal motivo, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 1979, cuya acta se redujo a escritura pública el 27 de junio de 1979, ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, se acordó modificar el giro de la sociedad, cuyo objeto será invertir en toda clase de bienes y administrarlos. Además, acordó cambiar su razón social por "Inversiones Tasco S.A.";

d) Que, en virtud de lo expuesto, es necesario que la reforma de estatutos sea aprobada por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

Y lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio y en el artículo 18 del Decreto Ley N° 1.097, de 1975,

RESUELVO :

Apruébanse, para el sólo efecto del término de giro como sociedad financiera, las reformas introducidas a los estatutos de Financiera Tasco S.A., que constan de la escritura pública de fecha 27 de junio de 1979, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Enrique Morgan Torres, modificada por la de 26 de junio de 1980, en la Notaría de Santiago de don Camilo Valenzuela.

Se deja constancia que se otorgó permiso para funcionar a Financiera Tasco S.A. el 10 de diciembre de 1975 y dejó de operar el 15 de octubre de 1979.

Publíquese esta Resolución por una sola vez, en el Diario Oficial, conjuntamente con el extracto de la reforma de estatutos certificado por la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.



*[Signature]*  
MIGUEL IBAÑEZ BARCELO  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E  
INSTITUCIONES FINANCIERAS